



**Ilmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra “**Adecuación de pabellón polideportivo municipal para mejora de aislamiento, cambio de instalación eléctrica y mejora de pista y vestuarios**”, tramitado conforme a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Visto lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato a la mercantil “INFERA CONSTRUCCIONES DEL MEDITERRANEO, S.L. (CIF: B-73494601)” en el precio de CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CENTIMOS (117.966,10 €) y DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (18.874,58 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, para la realización de la obra “ADECUACIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PARA MEJORA DE AISLAMIENTO, CAMBIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MEJORA DE PISTA Y VESTUARIOS”, en el plazo de TRES MESES, las mejoras ofertadas y en las condiciones conforme al Pliego de Cláusulas.

SEGUNDO.- Insertar anuncio en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que se publique la presente adjudicación en el BORM, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar esta Resolución a la mercantil adjudicataria, a los participantes, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Calasparra a 19 de abril de 2010

EL ALCALDE